

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez llevo el presente proceso con la solicitud de reprogramación de fecha de remate presentada por el ejecutante. Ordene.

Santa Marta, 9 de octubre de 2020

VERÓNICA SÁNCHEZ POLO

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Rad. E. 18.0098.00 C #1

Ejecutante: Miguel Castellanos Arias

Ejecutado: Matilde Cabas Rodríguez

Santa Marta, Veinticuatro (24) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

En atención a la petición realizada por la parte ejecutante, señálese el **22 de enero de dos mil veinte (2020)**, para llevar a cabo la diligencia de remate en pública subasta del bien inmueble secuestrado y avaluado en este proceso.

La licitación empezará a las **10:00 A.M.** y no será cerrada sino después de transcurrida una hora por lo menos.

Será postura admisible la que cubra el **70%** del avalúo, previa consignación del **40%** como porcentaje legal. Hágase el aviso y las publicaciones ordenadas en el artículo 450 del Código General del Proceso.

Previo a la diligencia o en la misma fecha, la parte demandante deberá aportar al expediente la copia o la constancia de la publicación del aviso en el **HOY DIARIO DEL MAGDALENA** o en la emisora **RADIO GALEÓN DE CARACOL**, y el folio de matrícula inmobiliaria respectivo, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para esta diligencia.

En atención al oficio No. 2.697 del 27 de agosto de 2019 librado por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de esta ciudad, infórmesele a dicha agencia judicial que el embargo de remanente comunicado en él se encuentra consumado.

Notifíquese y Cúmplase

La Juez,

Mónica Gracias

MÓNICA GRACIAS CORONADO